



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
 E INFRAESTRUCTURA**
 UNIDAD DE SUPERVISIÓN
 Equipo Planificación Comunal
 Interno N° 1297 -2012
 Ingreso N° 0300856 de 09.05.2012

2228

ORD. N° _____ /

ANT.: Su presentación de fecha 09.05.2012.

MAT.: **LO PRADO:** Responde solicitud de
 pronunciamiento respecto al
 funcionamiento de una Clínica Veterinaria
 ubicada en calle Neptuno N° 821.

SANTIAGO, 01 JUN 2012

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRA. IVONNE GUERRERO CALDERÓN

- 1.- Por presentación citada en el ANT., usted solicitó a esta Secretaría Ministerial, un pronunciamiento respecto a si se encuentra permitido en el Plan Regulador Comunal (PRC) de Lo Prado, el funcionamiento de una Clínica Veterinaria en un inmueble ubicado en calle Neptuno N° 821, de esa comuna.
- 2.- Efectuado el análisis correspondiente de la información disponible, esta Secretaría pudo constatar que el inmueble objeto de la consulta, se encuentra contenido en el Sector de condiciones especiales de la Zona ZC-2 (Zona Ejes de Actividad Mixta), del Plan Regulador Comunal (PRC) de Lo Prado, delimitado por secciones de vías, de acuerdo al siguiente esquema ilustrativo:





- 3.- Al encontrarse inscrita la propiedad, dentro de este Sector de condiciones especiales para la Zona ZC-2, se encuentran como Usos de Suelo prohibidos todas las clases del Equipamiento de Salud, sin embargo esta SEREMI tiene la inquietud respecto a si es pertinente incluir como parte del Equipamiento de la clase Salud, el funcionamiento de una Clínica Veterinaria, por cuanto podría tratarse de Servicios Profesionales, en cuyo caso se encontrarían siempre incluidos en cualquier Uso de Suelo destinado a Equipamiento, aún cuando el Plan Regulador Comunal (PRC) no lo establezca en forma expresa.
- 4.- Por tal razón esta Secretaría remitió la consulta indicada en el punto anterior, a la División de Desarrollo Urbano del MINVU, respecto al tipo de clase de Equipamiento al que debe asimilarse una Clínica Veterinaria, con lo cual una vez obtenida de la respuesta del MINVU, esta Secretaría emitirá un pronunciamiento, en conformidad a lo dispuesto por la normativa vigente.

Saluda atentamente a usted,



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP / FKS / DIA / eat
DISTRIBUCIÓN:

Destinataria: Sra. Ivonne Guerrero Calderón:
Dirección: Calle Las Azaleas Oriente N° 880, Pudahuel
Teléfono: 02-6014726, 06-6370616
Secretaría Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g
Archivo